

7075



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

712

"1999 - Año de la Exportación"



BUENOS AIRES, 23 AGO 1999,

VISTO, la solicitud de Auspicio en favor del III° CONGRESO ARGENTINO DE AMERICANISTAS, presentada por la SOCIEDAD ARGENTINA DE AMERICANISTAS, a realizarse en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Ciudad de BUENOS AIRES, los días 2 y 3 de setiembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación que acompaña la solicitud de Auspicio acredita a la SOCIEDAD ARGENTINA DE AMERICANISTAS para la organización de este Congreso.

Que la citada Sociedad cuenta con un Comité Académico Asesor integrado por destacados profesionales de las diversas disciplinas involucradas en el estudio y la investigación del pensamiento americano, sus antecedentes y derivaciones.

Que para este evento serán convocados docentes de nivel secundario, terciario y universitario, y estudiantes de todo el país.

Que los temas abordados serán la Historia del Arte, de la Economía, del Derecho, Marítima y Fluvial y Socio-cultural, así como también Etnología, Etnografía, Etnohistoria, Lenguas y Literaturas americanas, tratados cada uno de ellos en diferentes comisiones de trabajo.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades que contribuyan a favorecer el intercambio académico interdisciplinario y profesional.

Que la presente medida se dicta en uso de las



Ministerio de Cultura y Educación

"1999 - Año de la Exportación"



atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el III° CONGRESO ARGENTINO DE AMERICANISTAS, organizado por la SOCIEDAD ARGENTINA DE AMERICANISTAS, a realizarse en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL de la UNIVERSIDAD DE SALVADOR, Ciudad de BUENOS AIRES, los días 2 y 3 de setiembre de 1999.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES,

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 712

Dr. MANUEL GUILLERMO GARCÍA SERRA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN